EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220074200
DEMANDANTE CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S.
DEMANDADO JAHAN ALBERTO CRESPO BROWN

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S. contra el señor JAHAN ALBERTO CRESPO BROWN, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 1 de diciembre de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$1.623.821
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Gastos Secuestre	$
Póliza Judicial	$
Total	**$1.623.821**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, once (11) de diciembre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220074200
DEMANDANTE CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S.
DEMANDADO JAHAN ALBERTO CRESPO BROWN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($1.623.821), a favor de la sociedad CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S. y a cargo de señor JAHAN ALBERTO CRESPO BROWN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1352adc41698b41678e2cb2da551d5c15aa775922dc03103014218b7bc5607e3**
Documento generado en 11/12/2023 03:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica